## VISTO:

El Expte. **B-29-06 D.E. H-2483-06 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. IDENTIDAD Y CONVICCION RADICAL.** Proyecto de Ordenanza Ref.: Declarar Patrimonio Histórico de Nuestra ciudad, las centenarias Casuarinas enclavadas en la Plaza 25 de Mayo.-

## **FUNDAMENTOS**

Según consta en el libro "Pergamino cien años", de Luís María Libera Gil y Tomas García, "se cree que fue el Juez de Paz Don Prudencio Gonzáles, quizás uno de los mas progresistas de su época, quien dispuso se plantaran las casuarinas que dan armónica sombra a la Plaza 25 de Mayo. La tradición oral afirma que el Juez utilizo para ese trabajo los presos que como autoridad máxima del pueblo tenia bajo su custodia; si fue Don Prudencio, las mismas deben haber sido plantadas entre 1870 y 1872 o bien en 1879 que fueron los años en que el mismo ocupando el sillón mayor de la Justicia Local, era además Presidente de la Corporación Municipal y Municipalidad luego.

A comienzo del siglo, la arboleda de casuarinas ya estaba en todo su esplendor. Pero la linda plaza de las casuarinas tuvo ocasiones en que recibió quejas por su deficiente estado. Así se refiere a la misma "La Opinión" del 5 de septiembre de 1923. "Plaza Publica: corralón y campo de pastoreo. La denuncia pareciera insólita, acerba y escandalosa. Y el cargo no obstante, es de cruda y vergonzosa verdad". (....) "Allí pastan los animales como en potrero propio; los carros transitan como en caminos publico y los coches, despreciando la calle, entran y salen de ese paseo publico, con la misma soltura y libertad que emplearían en un corralón...".

Más de 130 años han transcurrido, las Casuarinas de la Plaza 25 de Mayo siguen siendo mudos testigos de nuestra historia cotidiana.

Cuando recorremos las calles de Pergamino, rara vez tenemos en cuenta la historia que tienen, es absolutamente necesario que pongamos a resguardo nuestro patrimonio que por formar parte de nuestra cotidianeidad, no tiene que dejar de ser preservado para las generaciones futuras.

## POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 6 de agosto de 2007 aprobó por unanimidad la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.
Declárese Patrimonio Histórico de la Ciudad, las Casuarinas enclavadas en la Plaza 25 de Mayo de situada en la manzana compuesta por las calles, 9 de Julio, al Este; Italia, al Oeste; Echeverría al Norte y Av. Julio A. Roca al Sur.-

ARTICULO 2º.
El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá anualmente reservar una partida presupuestaria para el cuidado, mantenimiento y reposición de las Casuarinas declaradas Patrimonio Histórico.-

ARTICULO 3º.
El Departamento Ejecutivo Municipal no podrá bajo ningún concepto talar, sustituir, o ejercer ninguna acción sobre el Patrimonio ut-supra creado, sin solicitar previa autorización al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°.-----Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
Ordenanza.-

ARTICULO 5° .- De forma.-

Pergamino, 7 de agosto de 2007.-

ORDENANZA Nº 6663/07.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino MONOHABIT STATES

Pedro Gabriel Calrel Presidente H.C.D Pergaming